

## **BECA BANCOMERDE APOYO A LAS ARTES**

La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes (antes Fondo de Apoyo a las Artes), se ha dado a la tarea de contribuir en el desarrollo de **proyectos orientados a las artes escénicas, artes visuales, arte en medios, patrimonio cultural y publicaciones**; consolidado como una plataforma de promoción que encausa y **promueve el trabajo de artistas e investigadores** en nuestro país.

Se abren **tres convocatorias por año**. La asignación de recursos se realiza por medio de la selección de proyectos que hace el Comité de Selección de la Beca Bancomer de Apoyo a las Artes, el cual sesiona tres veces al año. Las solicitudes recibidas son examinadas y seleccionadas por su nivel de excelencia, viabilidad, impacto y enriquecimiento al patrimonio cultural de México.

### **Lineamientos generales**

En la selección de los proyectos se tomarán en cuenta las siguientes características:

#### ***Excelencia***

Se analizará cuidadosamente el nivel **de excelencia en los proyectos**. Tomando en cuenta, las metas cualitativas y cuantitativas propuestas, el impacto social y cultural del proyecto, los objetivos y las actividades a desarrollar para llevarlos a cabo.

Los postulantes deberán **acreditar una sólida trayectoria profesional**, directamente vinculada con la disciplina del proyecto que se desea realizar, y ser capaces de demostrar un adecuado conocimiento del referente (tema, disciplina, proceso artístico y cultural, personas, grupos, públicos o instituciones involucradas).

Para la evaluación **se tomarán en cuenta las previsiones y planeación** que se hagan para una óptima difusión de los resultados de los proyectos.

#### ***Viabilidad***

El formato de solicitud cuenta con apartados de recursos humanos, recursos materiales y recursos técnicos, en los cuales se deben presentar el **presupuesto detallado** del costo total del proyecto, el **monto solicitado a la Beca Bancomer** y los rubros o **etapas** que cubriría; los recursos obtenidos de **otras fuentes** y la forma de **aplicación**.

Los postulantes deberán aportar evidencia de que, en caso de recibir el apoyo de la Beca Bancomer, cuentan con todas las condiciones adicionales necesarias (infraestructura, colaboradores, relaciones, equipo, tiempo, etc.) para llevar a cabo el proyecto de manera integral, en todas sus etapas y en los plazos previstos, incluyendo la presentación pública de la obra.

La realización del proyecto debe de estar sujeta en cuestiones de tiempos y presupuesto al otorgamiento del donativo por parte de la Beca Bancomer.

Las propuestas deberán incluir **cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes** en la que expresen la forma en que contribuirán al desarrollo del proyecto.

Cuando se prevea encargo de obra o participación de artistas externos, éstos deberán manifestar expresamente su disposición de colaborar en el proyecto.

### **Co-inversión**

La Fundación BBVA Bancomer no cubre el monto total de los proyectos. Estos deberán ser co-inversiones, **respaldadas por cartas compromiso** que avalen el apoyo ya sea de otras instituciones, de la misma organización o gestor independiente.

### **Fecha de presentación pública**

Los proyectos establecerán claramente las distintas etapas, la fecha de inicio y conclusión del mismo, así como la fecha de presentación pública del trabajo. La presentación pública deberá de establecerse dentro de los **siguientes 6 meses a partir de la fecha de cierre de convocatoria**. El Comité de Selección tomará en cuenta la fecha de presentación pública a fin de beneficiar a los proyectos.

Los proyectos del rubro de **publicación** que resulten seleccionados deberán aportar evidencia del compromiso de una **casa editorial** para publicar y distribuir la obra que se propone realizar, así como para tramitar y obtener los derechos de autor.

### **Proyectos Institucionales**

Se destinarán recursos para **apoyar a instituciones artísticas y/o culturales no lucrativas**, como compañías de teatro, danza, música, museos, universidades, bibliotecas y editoriales, entre otras, en el desarrollo de proyectos que respondan a los lineamientos definidos por la **Fundación BBVA Bancomer** y la Beca Bancomer de Apoyo a las Artes

Los proyectos institucionales deberán ser presentados por una institución que cuente con la autorización de donataria por parte de la SAT (Servicio de Administración Tributaria). Deberán cumplir con todos los requisitos y características establecidas, en general, y los específicos para las diferentes disciplinas, y deberán ser presentados con la anuencia del director de la institución, quien podrá delegar la coordinación del proyecto en un miembro de la misma.

El donativo otorgado por La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes para la realización de proyectos institucionales nunca será mayor al monto total de lo aportado por la propia institución más los apoyos conseguidos a la fecha de presentación del proyecto y no podrán en ningún caso aplicarse a gastos regulares de la misma, como servicios, administración, instalaciones, compra de equipo, salarios, etc.

**Los recursos asignados por La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes tampoco podrán destinarse al pago de honorarios** del coordinador del proyecto, ni de ningún otro miembro de la institución.

### **Proyectos Independientes**

Se apoyarán **propuestas de individuos, grupos o comunidades artísticas** y/o culturales, para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, como teatro, danza, opera, música, pintura, escultura, arte objeto, arte en los medios, publicaciones, etc., que promuevan el desarrollo de las artes y la cultura en nuestro país.

Cuando se presenten proyectos independientes se debe contar con el apoyo de otras instituciones, redes u organizaciones artísticas o culturales, para que La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes pueda considerar el otorgamiento de apoyos complementarios.

La asignación de estos apoyos complementarios estará sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes, así como a una cuidadosa evaluación de los objetivos propuestos y de la capacidad de los postulantes para integrar al proyecto recursos provenientes de otras fuentes, con miras a garantizar la conclusión del mismo.

El donativo otorgado por La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes para la realización de proyectos independientes **no podrá en ningún caso aplicarse a gastos regulares como servicios, administración, instalaciones, compra de equipo, salarios, etc.**

### **Apoyo económico**

Los proyectos seleccionados recibirán el apoyo que determine el Comité de Selección, conforme a la evaluación que hubiesen realizado los especialistas integrantes del mismo.

La decisión sobre la cantidad que se otorgue será **resultado de un cuidadoso análisis de las características, objetivos, alcances y presupuesto total del proyecto**, que se describe en el formato.

Los coordinadores de los proyectos seleccionados firmarán un convenio mediante el cual se obligan, en nombre de todos los participantes, a concluir el proyecto de acuerdo con las características, objetivos, presupuesto y calendario aprobado, y a otorgar reconocimiento público a la **BECA BANCOMER DE APOYO A LAS ARTES** de la **FUNDACIÓN BBVA BANCOMER** por su contribución al proyecto. Dicho convenio establece también la aceptación de visitas y la entrega del reporte final de resultados.

De acuerdo a dicho convenio, **los fondos asignados a proyectos que no se concluyan, o que no logren los objetivos propuestos**, deberán ser **reintegrados a La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes**. De igual manera, el convenio establece el compromiso de presentar públicamente el proyecto y de participar en los eventos de promoción y difusión relativa al proyecto que determine la **FUNDACION BBVA BANCOMER**.

Salvo en casos específicamente autorizados, los recursos otorgados por La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes no podrán aplicarse a compra de equipo, ni a gastos de infraestructura, viáticos, honorarios de los participantes y en el caso de instituciones, tampoco a cubrir gastos propios de las mismas.

La aceptación del apoyo económico que otorga La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes no obliga a los autores a renunciar a sus derechos sobre la obra. La propiedad de estos derechos es privilegio exclusivo de los autores.

- **No forma parte de los objetivos** de La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes de **FUNDACION BBVA BANCOMER** **apoyar a estudiantes de licenciatura o posgrado en la realización de proyectos que se propongan la obtención de grados académicos**, ni en la preparación de obras o trabajos que tengan como propósito cumplir con requisitos impuestos por instituciones académicas.
- No serán tomadas en cuenta las solicitudes de personas o instituciones que hayan recibido apoyo de La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes de la **FUNDACION BBVA BANCOMER** para el desarrollo de proyectos, cuando éstos no hayan sido concluidos a satisfacción de la **FUNDACION**.
- **Los autores de proyectos** que hayan recibido apoyo económico en ciclos anteriores **podrán volver a presentar su** candidatura para desarrollar un nuevo proyecto, siempre y cuando hayan concluido su proyecto anterior a satisfacción del La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes de la **FUNDACION BBVA BANCOMER**. En la evaluación de su nueva propuesta se tomarán en cuenta el nivel de excelencia en el desarrollo y el impacto logrado por el proyecto previamente apoyado.
- No podrán participar los titulares de proyectos que estén vinculados o que beneficien en forma directa a alguno de los especialistas que integren el Comité de Selección de la disciplina en la que está inscrito dicho proyecto.
- Los autores de proyectos no seleccionados podrán volver a postular.
- Se considerará únicamente **una propuesta por grupo, organización o individuo** en cada ciclo.

Por cuestiones operativas del área de Fomento Cultural, encargados de la gestión de La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes, y, por apego a nuestros procesos internos: **La solicitud DEBE DE cumplir con la totalidad de los lineamientos anteriores, EXACTAMENTE como se solicita. De lo contrario, se le retirará la beca al solicitante.**

Para presentar proyectos es necesario:

1. Capturar y enviar en línea el formato de solicitud en:  
[www.fundacionbbvabancomer.org](http://www.fundacionbbvabancomer.org)

**Adjuntar al Formato de solicitud en línea**

- a. Carpeta de presentación en **PDF máximo 10 cuartillas** incluyendo material de muestra (demostración) que permita evaluar la calidad profesional de los postulantes. Enviar únicamente muestras de trabajos relacionados con el proyecto. Incluir la página web del proyecto o de institución.
- b. Carta compromiso **en PDF** de cada una de las instituciones participantes, en las que se exponga la forma en que contribuirán al desarrollo del proyecto. Cuando se prevea encargo de obra a terceros, o la contratación de artistas ajenos al grupo

o institución, original de cartas en las que estos expresen su anuencia para colaborar en el proyecto.

- c. Curriculum vitae resumido en PDF (máximo 1 cuartilla por cada uno, en hoja tamaño carta a renglón seguido y sin anexos), del coordinador y colaboradores del proyecto. Deberá destacarse la trayectoria previa en relación con la disciplina del proyecto que se pretende realizar.
- d. Carta de designación del coordinador del proyecto en PDF. Para proyectos institucionales, firmada por el director o representante legal de la institución. Para proyectos independientes, firmada por todos los participantes.
- e. **Se tomará en cuenta la excelencia en la presentación y la ortografía en los documentos presentados.**

Las propuestas deberán dirigirse a la atención del **COMITÉ DE SELECCIÓN** de La Beca Bancomer de Apoyo a las Artes de la **FUNDACION BBVA BANCOMER**.

LOS PROYECTOS QUE RESULTEN APOYADOS, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE APOYO TENDRÁN **12 DÍAS HÁBILES** PARA ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS, DE OTRA FORMA, EL DONATIVO NO LES SERÁ ENTREGADO.

De resultar beneficiado, el postulante deberá enviar UN correo con la documentación completa solicitada por La Fundación BBVA Bancomer. No se considerarán documentos que vengan por separado en varios correos electrónicos.

**Mayores informes para el llenado de la solicitud de apoyo:**

Ma. Elena Muñoz Perezanta  
Fomento Cultural  
Fundación BBVA Bancomer  
56 21 51 23  
[mariaelena.munoz.perezanta@bbva.com](mailto:mariaelena.munoz.perezanta@bbva.com)

**Nota:** Una semana antes de la fecha límite de entrega de proyectos no se darán asesorías ni se resolverán dudas.

---

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, México, D.F.